



Notaría Primera
del Cantón El Triunfo

Dra. Jenny Oyague B.

70389

NUMERO: 2018-090-9000-P00392

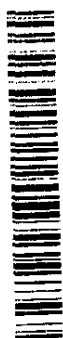
**ESCRITURA PÚBLICA DE
REFORMA PARCIAL DE
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
PLÁSTICOS**

**INTERNACIONALES PLASINCA
C.A.-----**

CUANTIA: INDETERMINADA.--

COPIAS: 2

En el Cantón El Triunfo, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día, dieciséis de marzo del dos mil dieciocho, ante mí, **DOCTORA JENNY OYAGUE BELTRAN, NOTARIA PRIMERA** del cantón El Triunfo, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, la compañía **PLÁSTICOS INTERNACIONALES PLASINCA C.A.** a través de su Gerente General y Representante legal el señor **MARCELO CASTILLO NAVAS**, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en el cantón Guayaquil y de tránsito por este cantón. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de domiciliado en la ciudad de Guayaquil, de tránsito por este cantón, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias



2.1

16/04/18

Nº TRAMITE: 30390-0041-15

DOCUMENTO: Escritura

MC

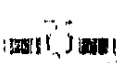


fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertido el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesas o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta:-----

SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de **REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA PLÁSTICOS INTERNACIONALES PLASINCA C.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas: -----

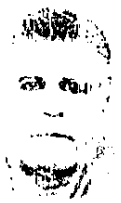
PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento del presente instrumento la compañía **PLÁSTICOS INTERNACIONALES PLASINCA C.A.** a través de su Gerente General y Representante legal el señor **MARCELO CASTILLO NAVAS**, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en el cantón Guayaquil y de tránsito por este cantón.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía anónima denominada **PLÁSTICOS INTERNACIONALES PLASINCA C.A.**, se constituyó con el nombre **PLÁSTICOS JARACA C.A.**, mediante escritura pública autorizada por el señor Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el doce de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, Libro de Industriales el cinco de julio de mil novecientos noventa y cuatro. **B) PLÁSTICOS**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
ESTADO CIVIL Y VOTACIÓN



090562239-5

CLASE DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CASTILLO NAVAS
MARCELO MIGUEL**
LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
GUAYAQUIL**
PEDRO CARBO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO **1986-12-14**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**SANDRA
JARAMILLO JARRIN**

INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
INGENIERO

V3333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CASTILLO MIGUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NAVAS HILOA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
**GUAYAQUIL
2015-02-12**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-02-12



00054238



CERTIFICADO DE VOTACIÓN



004

004 - 378

0905622395



CASTILLO NAVAS MARCELO MIGUEL
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

SAMBORONDON
CANTÓN

ZONA 1

LA PUNTILLA (SATELITE)
PARROQUIA



70389

PLÁSTICOS INTERNACIONALES PLASINCA C.A.

Guayaquil, 10 de junio del 2016.

Sr. Ing.
Marcelo Miguel Castillo Navas
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Comunico a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de **DOS AÑOS**, usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sus atribuciones se encuentran establecidas en el art. 22 de la reforma Integral de estatutos inscrita el 30 de diciembre de 2011. La compañía se constituyó bajo la denominación social de Plásticos Jaraca C.A. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Ab. Marcos Días Casquete, el 12 de mayo de 1994, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 5 de julio del mismo año. Posteriormente la compañía efectuó un cambio de denominación social a Plásticos Internacionales Plasinca C.A., mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil Ab. Eduardo Falquez Ayala, el 25 de noviembre de 1994, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 24 de febrero de 1995.

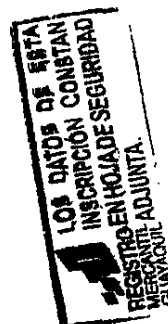
Atentamente,

Sandra Soraya Jaramillo Jarrin
Sandra Soraya Jaramillo Jarrin
Secretaria (ad-hoc) de la Junta

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **PLÁSTICOS INTERNACIONALES PLASINCA C.A.**, para el cual he sido elegido.

Guayaquil, 10 de junio del 2016.

Ing. Marcelo Miguel Castillo Navas
Ing. Marcelo Miguel Castillo Navas
C.C.: 0905622395



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 23.517
FECHA DE REPERTORIO: 13/jun/2016
HORA DE REPERTORIO: 10:11

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Junio del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **PLASTICOS INTERNACIONALES PLASINCA C.A.**, a favor de **MARCELO MIGUEL CASTILLO NAVAS**, de fojas 26.893 a 26.896, Registro de Nombramientos número 7.159.

ORDEN: 23517

REVISADO POR: [Firma]

REVISADO POR: [Firma]

REVISADO POR: [Firma]

REVISADO POR: [Firma]

Guayaquil, 21 de junio de 2016

REVISADO POR: [Firma]

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 11.111



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0001287606001
RAZON SOCIAL: PLASTICOS INTERNACIONALES PLASINCA C.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: CASTILLO NAVAS MARCELO MIGUEL
CONTADOR: QUIMI REVELO ISABEL DOLORES

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 05/07/1994 **FEC. CONSTITUCION:** 05/07/1994
FEC. INSCRIPCION: 29/08/1994 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 17/12/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE PLASTICO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARGUI Ciudadela: LOT. EXPOGRANOS Numero: SOLAR 7 Manzana:
F Carretera: VIA A DAULE Kilometro: 10.5 Referencia ubicación: FRENTE A LA EMPRESA INDUSTRIAL TELEFONO TRABAJO:
042111457 Telefono Trabajo: 042110559 Email: info@plasınca.com Web: WWW.PLASINCA.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

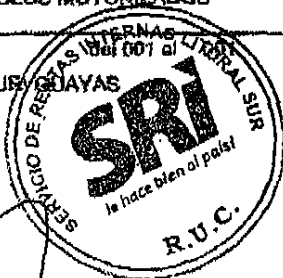
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

ABIERTOS: 1

Pamela Romero Romero
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

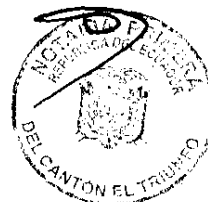


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art 97 Código Tributario, Art 8 Ley del RUC y Art 8 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: PCCR011208

Lugar de emisión: GUAYAQUIL MA A DAULE SRI. Fecha y hora: 17/12/2013 10:49:42





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0991257906001
RAZÓN SOCIAL: PLÁSTICOS INTERNACIONALES PLASINCA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

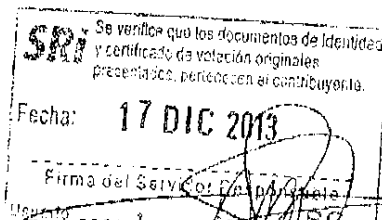
Nº. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 05/07/1994
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE PLÁSTICO			
ACTIVIDADES DE ELABORACIÓN DE PRODUCTOS PLÁSTICOS			

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUI Ciudadela: LOT. EXPOGRANOS Número: SOLAR 7 Referencia:
FRENTE A LA EMPRESA INDURRIEGO Manzana: F Carretera: VIA A DAULE Kilómetro: 10.5 Teléfono Trabajo: 042114457
Teléfono Trabajo: 042110559 Email: info@plasinca.com Web: WWW.PLASINCA.COM



Pamela Cavagnaro Romero
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 8 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: PCCR011208 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/VIA A DAULE KM. Fecha y hora: 17/12/2013 18:49:32

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA PLÁSTICOS INTERNACIONALES PLASINCA C.A.**

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, a las diez horas con quince minutos, en las oficinas de la compañía **PLASTICOS INTERNACIONALES PLASINCA C.A.**, ubicadas en el Kilómetro 10.5 de la Vía Daule, Lotización Expogranos, manzana F, solar 7, en virtud de lo previsto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad de los accionistas que representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la misma, que asciende a la suma de un millón trescientos veinte mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América. Al efecto, se encuentran presentes: **A)** La señora Julieta Thalía Baquerizo Vivar propietaria de ciento treinta y dos mil acciones (132.000) Ordinarias y Nominativas, cada una con el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América; **B)** El señor Miguel Ángel Castillo Jaramillo propietario de ciento noventa y ocho mil acciones (198.000) Ordinarias y Nominativas, cada una con el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América; **C)** El señor Roberto Carlos Castillo Jaramillo propietario de ciento noventa y ocho mil acciones (198.000) Ordinarias y Nominativas, cada una con el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América; **D)** El señor Marcelo Miguel Castillo Navas propietario de trescientas noventa y seis mil acciones (396.000) Ordinarias y Nominativas, cada una con el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América; **E)** El señor Carlos Armando Henriques Aycart propietario de ciento treinta y dos mil acciones (132.000) Ordinarias y Nominativas, cada una con el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América; **F)** El señor Carlos Pablo Henriques Baquerizo debidamente representado por su apoderado general, señor Carlos Armando Henriques Aycart, y quien es propietario de ciento treinta y dos mil acciones (132.000) Ordinarias y Nominativas, cada una con el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, y; **G)** La señorita Vicky Henriques Baquerizo propietaria de ciento treinta y dos mil acciones (132.000) Ordinarias y Nominativas, cada una con el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América.---

Los accionistas presentes deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, sin necesidad de convocatoria previa por la prensa, de conformidad con el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente Orden del Día:---

Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas
PLASTICOS INTERNACIONALES PLASINCA C.A.
Agosto 30 del 2017
Página 1 de 20



AGIMA EN BLANCO

1. Conocer y resolver acerca del extravío del Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas y del Libro de Expediente de la compañía;---
2. Conocer y resolver acerca de la ratificación de la designación del Gerente General de la compañía;---
3. Conocer y resolver sobre la designación de dos integrantes principales para el Directorio de la compañía, y sus respectivos suplentes;---
4. Conocer y resolver sobre la aprobación de la reforma del Artículo Decimonoveno del Estatuto Social;---
5. Conocer y resolver sobre la Política General de fijación y cálculo de la retribución de los Directores y del Gerente General de la compañía a partir del presente ejercicio 2017 y la fijación del reconocimiento anual a favor del Gerente General;-
6. Conocer y resolver sobre la metodología que se aplicará en lo venidero para el cálculo del reconocimiento anual a favor del Gerente General de PLASINCA y, adicionalmente, la forma en que se saldarán los reconocimientos anuales atribuibles a los resultados de los ejercicios 2015 y 2016.---
7. Conocer y resolver sobre el estado actual de la obligación que la compañía mantiene con el accionista Carlos Armando Henriques Aycart;---
8. Conocer y resolver acerca de la ratificación de la Junta General de Accionistas para los créditos bancarios contratados a favor de la compañía; así como también la ratificación de la compra, venta y constitución de gravámenes sobre activos de propiedad de PLASINCA;---
9. Conocer y resolver sobre la moción de reformar el Estatuto, para crear la figura del "Director - Consultor" e incorporar esquemas operativos encaminados a mejorar los procesos del área contable de la compañía; y,---
10. Conocer y resolver sobre la designación del Comisario de la Compañía.---

En consecuencia, se declara válidamente constituida esta Junta General, teniendo como puntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.---

Preside la sesión en calidad de Presidenta de la misma, la señora Sandra Jaramillo Jarrín, Presidenta de la compañía, mientras que actúa como Secretario el Gerente General, señor Marcelo Castillo Navas, quien en el acto elabora la lista de los accionistas presentes a esta sesión, en la que también se hará constar la clase y el valor de las acciones y el número de votos que éstas confieren a sus titulares, documento que queda autorizado con su firma y con la de la Presidenta para archivarse en la carpeta de expediente respectiva.---

Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas
PLASTICOS INTERNACIONALES PLASINCA S.A.

Agosto 30 del 2017
Página 2 de 20



IGM/FB/BLANC

En consecuencia, la Presidenta declara formalmente instalada y abierta esta sesión de Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.---

Punto 1: Conocer y resolver acerca del extravío del Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas y del Libro de Expediente de la compañía.---

La Junta General de accionistas de PLASINCA C.A. procede a conocer y resolver, en primer término, acerca del extravío del Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas y del Libro de Expediente de la compañía, ante lo cual toma la palabra el Gerente General con el propósito de informar a los presentes que por circunstancias fortuitas e involuntarias los prenombrados libros sociales se extraviaron. Habiendo hecho la respectiva consulta con abogados entendidos en asuntos societarios, le ha sido indicado al Gerente General de PLASINCA que toda compañía está en la obligación de tener siempre habilitados y completos sus Libros Sociales, y que por este motivo la Ley de Compañías determina que sea factible realizar la reposición de los Libros Sociales cuando éstos se extravían o deterioran por cualquier motivo, habiéndose mencionado el artículo 197 de la Ley de Compañías, que refiere la presentación de una denuncia para fines de constancia y prevenir el uso incorrecto de los libros extraviados si llegan a caer en manos de terceras personas. Con base en dicha asesoría especializada, el Gerente General de PLASINCA recomienda a esta Junta General de Accionistas que como máximo organismo social, resuelva autorizar que se aperturen nuevamente los Libros Sociales que se extraviaron.--

Puesto en conocimiento de los presentes la moción presentada sin que nadie la rechace o presente alguna otra alternativa y bajo la previsión de que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen, esta Junta General, luego de deliberar al respecto y con el voto favorable y unánime de todos sus miembros, RESUELVE aprobar la moción presentada, consistente en autorizar al Gerente General de PLASINCA C.A. que realice los trámites legales que fueren requeridos al efecto, para que se ejecute la rehabilitación y reapertura de los nuevos Libros Sociales, que sustituirán a aquellos que se extraviaron. Para ello, se observará el trámite previsto en el artículo 197 de la Ley de Compañías, en lo que fuere aplicable, y que el Gerente General presente una denuncia ante la autoridad respectiva en la que detalle el extravío de los reseñados libros sociales a fin de que se realicen las investigaciones necesarias para dar con su paradero y, en particular, para prevenir e impedir que tales documentos societarios

Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas
PLASTICOS INTERNACIONALES PLASINCA C.A.
Agosto 30 del 2017
Página 3 de 20



AGUINALD

de PLASINCA C.A. pudiesen llegar a ser usados dolosamente por las personas que lo pudieran encontrar; y,---

Asimismo, la Junta resuelve que el administrador de la Sociedad notifique este particular a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, para constar con una constancia de que la autoridad en temas societarios ha sido informada de este procedimiento de reposición, para los efectos legales pertinentes.---

Punto 2: Conocer y resolver acerca de la ratificación de la designación del Gerente General de la compañía.---

Resuelto el primer punto del orden del día, esta Junta General pasa a conocer y resolver acerca de la ratificación de la designación del Gerente General de la compañía, frente a lo cual toma la palabra el señor Miguel Ángel Castillo Jaramillo, accionista de la compañía, con la finalidad de informar a los presentes que resultaría conveniente para los intereses sociales ratificar la designación del señor Marcelo Miguel Castillo Navas como Gerente General de la Sociedad, por lo que eleva una moción en ese sentido.---

Escuchada las reseñadas propuestas sin que ninguno de los presentes las rechacen o planteen alguna otra alternativa y bajo la advertencia de que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen, esta Junta General RESUELVE, luego de las deliberaciones de rigor y con el voto favorable y unánime de todos sus miembros, ratificar la designación del señor Marcelo Miguel Castillo Navas como Gerente General de la compañía por el plazo de dos años y fijarle su remuneración para el año 2017 en los términos que se señalan en el Punto 5 y 6 del Orden del Día.---

Punto 3: Conocer y resolver sobre la designación de dos integrantes principales para el Directorio de la compañía, y sus respectivos suplentes.---

La Sala pasa a conocer y resolver acerca de la designación de los miembros del Directorio de la compañía, frente a lo cual toma la palabra el señor Miguel Ángel Castillo Jaramillo, accionista de la Sociedad, con la finalidad de indicar a los presentes que el Estatuto Social prevé la existencia de un Directorio cuyos miembros principales y suplentes deberán ser elegidos por esta Junta General. Por tanto, y en atención a que resultaría conveniente para los intereses sociales que el Directorio de la compañía inicie sus funciones, eleva una moción tendiente a que en atención a las prescripciones previstas en los Estatutos



IGUALEN BLANCO

Sociales, se nombren a las siguientes personas como Directores Principales y sus respectivos Suplentes, por el plazo de dos años sin perjuicio de ser reelegidos indefinidamente o que permanezcan en el mismo en funciones prorrogadas:---

En aplicación de lo que estipula el Artículo Décimo Noveno, literal "b", del Estatuto Social, los accionistas Marcelo Castillo Navas, Miguel Castillo Jaramillo y Roberto Castillo Jaramillo proponen a la Sala los siguientes nombres para el cargo de Director Principal y Director Suplente:---

Director Principal: Marcelo Miguel Castillo Navas.---

Director Suplente: Miguel Castillo Jaramillo.---

Por su parte, acogiéndose a la misma precitada disposición y literal del Estatuto Social, los accionistas Carlos Henriques Aycart, Julieta Baquerizo Vivar, y Vicky Henriques Baquerizo y Carlos Pablo Henriques Baquerizo (este último por intermedio de su apoderado presente en la sesión) proponen a la Sala los siguientes nombres para el cargo de Director Principal y Director Suplente:---

Director Principal: Carlos Armando Henriques Aycart.---

Director Suplente: Carlos Pablo Henriques Baquerizo.---

Escuchadas las propuestas de cada grupo de accionistas, sin que ninguno de los presentes las rechacen o planteen alguna otra alternativa y bajo la advertencia de que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen, esta Junta General RESUELVE, de forma unánime, nombrar a las personas mencionadas anteriormente, para que ejerzan los cargos para los que han sido propuestos, durante el plazo y con las funciones que señala el Estatuto Social. Se resuelve también que esta designación de Directores Principales y Suplentes subsistirá independientemente de lo que la Junta decida a continuación, acerca del Punto 4 del Orden del Día.---

Punto 4: Conocer y resolver sobre la aprobación de la reforma del Artículo Decimonoveno del Estatuto Social.---

Toma la palabra el accionista Carlos Henriques Aycart, quien hace notar la conveniencia para el interés social, de que el Artículo Decimonoveno sea modificado, a fin de incorporar parámetros que contribuyan a que el mismo refleje la intención plasmada en los puntos

Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas
PLASTICOS INTERNACIONALES PLASINCA C.A.
Agosto 30 del 2017
Página 5 de 20



[Handwritten signature]

GRAN L/BLANCO

acordados por los accionistas el 12 de agosto del 2010. Con este fin, mociona que el Artículo Décimo Noveno del Estatuto Social sea reformado, y que de ahora en adelante su contenido sea el siguiente:---

"ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: DEL DIRECTORIO: La compañía tendrá un Directorio formado por dos miembros o Directores Principales. Asimismo, deberá existir un suplente para cada Director principal. Tanto los Directores principales como los suplentes serán elegidos por la Junta General de Accionistas, con sujeción a los siguientes parámetros:

a.) Los miembros principales del Directorio y sus respectivos suplentes podrán ser o no accionistas de la compañía. Serán elegidos por la Junta General para un período de dos años, y podrán ser reelegidos indefinidamente.

b.) Cada accionista, o grupo de accionistas, que represente el 40% o más del Capital suscrito y pagado de PLASINCA, tendrá derecho a elegir a un Director, y a su respectivo suplente. Un mismo grupo de accionistas no podrá mocionar más de un Director.

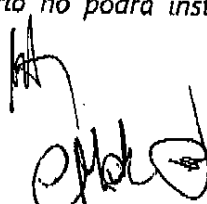
Los Directores suplentes subrogarán a su respectivo Principal con sus mismos deberes y atribuciones, cada vez que sea necesario por falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimentos en general que afecten al Principal.

Los Directores designarán de entre sus miembros a su Presidente y Secretario. Podrán también optar por elegir a un Presidente o Secretario ad hoc.

El Directorio se reunirá por lo menos una vez cada dos meses por convocatoria que haga su Presidente, cualquiera de sus miembros, o por el Gerente General de la compañía.

Dicha convocatoria se hará con tres días de anticipación a la fecha de la reunión, mediante correo electrónico, comunicación en medio impreso dejada en el domicilio u oficina de los Directores, o por cualquier otro medio que deje constancia escrita de la notificación. El Directorio, una vez instalado, podrá tratar cualquier asunto inherente a sus funciones. Podrá, asimismo, reunirse y tomar decisiones en cualquier momento y lugar, sin necesidad de convocatoria, cada vez que estén presentes los dos miembros del Directorio.

El Directorio no podrá instalarse ni sesionar válidamente sin la presencia de sus dos miembros.



Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas
PLASTICOS INTERNACIONALES PLASINCA C.A.

Agosto 30 del 2017

Página 6 de 20



Las resoluciones del Directorio siempre deberán adoptarse por unanimidad.

De cada sesión de Directorio se levantará un Acta, que será firmada por todos los asistentes a la sesión, y el original de dicha Acta se archivará en el Libro respectivo."

Escuchada la nueva redacción que se propone para el artículo Décimo Noveno del Estatuto Social, ninguno de los presentes rechaza la propuesta ni plantea alguna otra alternativa. Bajo la advertencia de que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen, esta Junta General RESUELVE, de forma unánime, **aprobar** que el Artículo Décimo Noveno del Estatuto Social sea reformado, a fin de que en lo venidero, dicha disposición estatutaria contenga la redacción a la que se dio lectura en el desarrollo del presente Punto 4 del Orden del Día.---

Punto 5: Conocer y resolver sobre la Política General de fijación y cálculo de la retribución de los Directores y del Gerente General de la compañía a partir del presente ejercicio 2017 y la fijación del reconocimiento anual a favor del Gerente General.---

Toma la palabra el accionista Marcelo Castillo Navas, para poner a consideración de la Sala la moción de aprobar la siguiente Política General de fijación y cálculo de la retribución para los Directores y el Gerente General de la compañía:---

- a. Los Directores percibirán, cada uno, un honorario mensual de USD 7,000,00 (siete mil dólares de los Estados Unidos de América).---
- b. El Gerente General de la compañía percibirá un honorario mensual de USD 3,500.00 (tres mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América).---
- c. En caso de cualquier eventual variación de los montos antes indicados, se deja desde ya establecido que el Gerente General percibirá un honorario mensual equivalente al 50% de la retribución que se reconocerá a los miembros del Directorio.---
- d. Los montos antes indicados serán pagaderos contra la presentación de las respectivas facturas a la compañía, y serán objeto de los tributos y retenciones que establezca la normativa vigente en materia tributaria.---

Escuchado el planteamiento que antecede, y en vista de que ninguno de los presentes lo rechaza o plantea alguna otra alternativa y bajo la advertencia de que los votos en blanco

Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas
PLASTICOS INTERNACIONALES PLASINCA C.A.
Agosto 30 del 2017
Página 7 de 20



y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen, esta Junta General RESUELVE, de forma unánime, **aprobar** la Política General mocionada en este punto del Orden del Día.---

Punto 6: Conocer y resolver sobre la metodología que se aplicará en lo venidero para el cálculo del reconocimiento anual a favor del Gerente General de PLASINCA y, adicionalmente, la forma en que se saldarán los reconocimientos anuales atribuibles a los resultados de los ejercicios 2015 y 2016.---

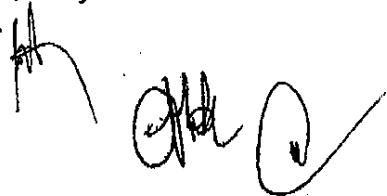
Toma la palabra el accionista Miguel Castillo Jaramillo, para exponer a la Sala la conveniencia para el interés social, de que se fije un estímulo anual para la gestión del Gerente General de la compañía, en función de los beneficios que se obtengan anualmente por la administración de la empresa. Con este fin, expone la metodología de cálculo que consiste en que el Gerente General perciba, además de su remuneración, un reconocimiento pagadero por una sola vez en el ejercicio económico de cada año, y que equivaldrá, en términos de proporción, al 25% (veinticinco por ciento) de las utilidades brutas del ejercicio económico inmediato precedente. Este reconocimiento no sería pagado en caso de que no se hayan generado utilidades en el ejercicio, o en caso de que éstas no fueren suficientes para pagar las cargas que establece la Ley. Por último, y debido a que la compañía está en proceso de cancelación de obligaciones con terceros, se deja establecido que la bonificación de la que se está hablando será calculada solamente, pero no pagada, hasta que PLASINCA haya extinguido la deuda que mantiene con el accionista Carlos Henriques Aycart. Esta operación de cálculo se aplicará para los estados financieros a partir del ejercicio económico 2017. En lo que tiene que ver con los resultados obtenidos en los años 2015 y 2016, se mociona aprobar la fijación de una suma única de USD 120,000 (ciento veinte mil dólares de los Estados Unidos de América) a favor del Gerente General, señor Marcelo Castillo Navas, para cubrir este reconocimiento, en lo que tiene que ver con esos dos ejercicios anuales. El Sr. Marcelo Castillo Navas podrá percibir valores imputables a la referida suma de hasta USD 2,000 (dos mil dólares) en un mismo mes, siempre y cuando este desembolso no merme los recursos líquidos que la compañía necesita tener disponibles para operar con normalidad y para pagar sus obligaciones con acreedores. Además, como metodología de acreditación o de tratamiento contable, se dejaría establecido que a dicha suma de USD 120,000 se imputarán, en todos los casos y sin excepción, todo beneficio, aportación y/o pago a entidades públicas de cualquier naturaleza, y/o erogaciones que tenga que hacer la compañía, con motivo de

Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas
PLASTICOS INTERNACIONALES PLASINCA C.A.
Agosto 30 del 2017
Página 8 de 20



prestaciones o beneficios de cualquier orden, que el señor Marcelo Castillo solicite que sea costeadado con recursos desembolsados por Plasinca C.A.

Escuchadas las propuestas que anteceden, sin que ninguno de los presentes las rechacen o planteen alguna otra alternativa y bajo la advertencia de que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen, esta Junta General RESUELVE, de forma unánime, **aprobar: Uno.-**) La fijación de un reconocimiento pagadero por una sola vez en el ejercicio económico de cada año, y que equivaldrá, en términos de proporción, al 25% (veinticinco por ciento) de las utilidades brutas del ejercicio económico inmediato precedente. Este reconocimiento no sería pagado en caso de que no se hayan generado utilidades en el ejercicio, o en caso de que éstas no fueren suficientes para pagar las cargas que establece la Ley. Por último, y debido a que la compañía está en proceso de cancelación de obligaciones con terceros, se deja establecido que la bonificación de la que se está hablando será calculada solamente, pero no pagada, hasta que PLASINCA haya extinguido la deuda que mantiene con el accionista Carlos Henriques Aycart. Esta operación de cálculo se aplicará para los estados financieros a partir del ejercicio económico 2017.; **Dos.-**) La fijación de un valor cerrado y neto de USD 120,000 (ciento veinte mil dólares de los Estados Unidos de América) a favor del Gerente General, señor Marcelo Castillo Navas, como reconocimiento a su gestión de administración por los resultados de los ejercicios 2015 y 2016; y, **Tres.-**) El Sr. Marcelo Castillo Navas podrá percibir valores imputables a la referida suma de hasta USD 2,000 (dos mil dólares) en un mismo mes, siempre y cuando este desembolso no merme los recursos líquidos que la compañía necesita tener disponibles para operar con normalidad y para pagar sus obligaciones con acreedores., y como metodología de acreditación o tratamiento contable, se aprueba la regla tratada y aceptada en este punto del orden del día; esto es, que de dicha partida de USD 120,000 se descontará, en todos los casos y sin excepción, todo beneficio, aportación y/o pago a entidades públicas de cualquier naturaleza, y/o erogaciones que tenga que hacer la compañía, con motivo de prestaciones o beneficios de cualquier orden, que el Gerente General solicite que sea costeadado con recursos desembolsados por Plasinca C.A., y que conlleve que la compañía haya egresado, durante los años 2015 y 2016, valores que sobrepasen de la remuneración global que corresponde al Gerente General, señor Marcelo Castillo Navas, conforme a los literales "a", "b" y "c" de la Política General aprobada en el precedente Punto 5 del Orden del Día.---



Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas
PLASTICOS INTERNACIONALES PLASINCA C.A.
Agosto 30 del 2017
Página 9 de 20



Punto 7: Conocer y resolver sobre el estado actual de la obligación que la compañía mantiene con el accionista Carlos Armando Henriques Aycart.---

En este estado, toma la palabra el accionista Marcelo Castillo Navas, para hacer notar que la compañía mantiene una obligación con el accionista Carlos Henriques Aycart, como consecuencia del empréstito de USD 500,000 (quinientos mil dólares) más intereses, en cuyo derecho de cobro este último Accionista se subrogó en años anteriores. Con corte a la fecha en que se celebra esta Junta de Accionistas, PLASINCA debe 300,451.50 imputables a la acreencia que se registra a favor del accionista Carlos Henriques Aycart. Para el pago del saldo pendiente, el accionista interviniente propone la siguiente metodología de pago: PLASINCA cancelará el saldo insoluto de la deuda con el accionista Carlos Henriques Aycart, acreditando a favor de él los valores, o notas de crédito tributarias, que PLASINCA recupere, por concepto de devolución del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD). En caso de que el ISD fuese derogado, PLASINCA pagará al accionista Carlos Henriques Aycart un valor igual al 4% mensual de toda transferencia de dinero que PLASINCA realice al exterior por concepto de pago de materias primas con el objeto de que estos pagos se constituyan en abonos a la deuda antes mencionada, hasta que ésta se extinga.---

Escuchadas las propuestas que anteceden, sin que ninguno de los presentes las rechacen o planteen alguna otra alternativa y bajo la advertencia de que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen, esta Junta General resuelve de forma unánime aprobar la metodología de pago que ha expuesto el Ing. Marcelo Castillo Navas, durante el tratamiento de este Punto del Orden del Día.---

Punto 8: Conocer y resolver acerca de la ratificación de la Junta General de Accionistas para los créditos bancarios contratados a favor de la compañía; así como también la ratificación de la compra, venta y constitución de gravámenes sobre activos de propiedad de PLASINCA.---

Siguiendo con la evacuación del orden del día propuesto, esta Junta General pasa a conocer y resolver la ratificación de las autorizaciones que concedió en su día para la concesión de créditos bancarios a favor de la compañía y para la compra, venta y constitución de gravámenes sobre activos de su propiedad.---

Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas
PLASTICOS INTERNACIONALES PLASINCA C.A.

Agosto 30 del 2017

Página 10 de 20



Al respecto, el Gerente General recuerda a los presentes que en aras de que la compañía expanda y modernice sus actividades productivas e incremente sus ingresos, se obtuvieron los siguientes créditos bancarios que fueron utilizados como capital operativo de trabajo:---

Institución bancaria	Fecha de operación	Número de operación	Monto del crédito	Estado actual de la deuda
BANCO BOLIVARIANO C.A.	01/12/10	CCI00010006652	270.000	CANCELADA
BANCO BOLIVARIANO C.A.	17/5/11	183689	270.000	CANCELADA
BANCO GENERAL RUMIÑAHUI	18/9/13	434462-00	330.000	CANCELADA
BANCO GENERAL RUMIÑAHUI	1/8/14	46019900	75.000	CANCELADA
BANCO GENERAL RUMIÑAHUI	30/12/14	46019900	25.000	CANCELADA
BANCO GENERAL RUMIÑAHUI	5/3/15	46019902	50.000	CANCELADA
BANCO GENERAL RUMIÑAHUI	9/3/15	47750400	31.250	CANCELADA
BANCO GENERAL RUMIÑAHUI	4/6/15	434294094	99.876,71	CANCELADA
BANCO GENERAL RUMIÑAHUI	30/9/15	434294094	314.859,05	CANCELADA
BANCO MACHALA	31/08/11	1102282900	20.000	CANCELADA
BANCO INTERNACIONAL S.A.	22/12/10	165300220	100.000	CANCELADA
BANCO INTERNACIONAL S.A.	29/3/11	252826	100.000	CANCELADA
BANCO INTERNACIONAL S.A.	26/8/11	272475	22.500	CANCELADA
BANCO INTERNACIONAL S.A.	9/9/11	257323	20.511,37	CANCELADA
BANCO INTERNACIONAL S.A.	27/12/11	257605	70.000	CANCELADA
BANCO INTERNACIONAL S.A.	23/4/12	298542	42.000	CANCELADA
BANCO INTERNACIONAL S.A.	31/8/15	165300758	150.000	CANCELADA
BANCO PICHINCHA C.A.	29/6/11	1172534-00	50.000	CANCELADA
BANCO PICHINCHA C.A.	24/8/11	1218657-00	100.000	CANCELADA
BANCO PICHINCHA C.A.	21/10/11	1262638-00	60.000	CANCELADA
BANCO PICHINCHA C.A.	12/1/12	1318632-00	250.000	CANCELADA
BANCO PICHINCHA C.A.	24/5/12	1400816-00	180.000	CANCELADA
BANCO PICHINCHA C.A.	23/1/13	166424800	180.000	CANCELADA
BANCO PICHINCHA C.A.	18/9/13	166424801	140.000	CANCELADA
BANCO PICHINCHA C.A.	22/10/13	1923810-00	180.000	CANCELADA
BANCO PICHINCHA C.A.	23/6/14	2058719-00	100.000	CANCELADA
BANCO PICHINCHA C.A.	26/9/14	2112969-00	32.400	CANCELADA
BANCO PICHINCHA C.A.	7/1/15	2204586-00	43.000	CANCELADA
BANCO PICHINCHA C.A.	28/1/15	2211510-00	35.000	CANCELADA
BANCO PICHINCHA C.A.	13/11/15	2374473-00	50.000	CANCELADA
BANCO PROCREDIT S.A.	12/10/15	904077760	140.000	PENDIENTE
BANCO PROCREDIT S.A.	12/10/15	904077756	233.000	CANCELADA
BANCO PROMÉRICA S.A.	7/2/12	6990	6.990	CANCELADA

Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas
PLASTICOS INTERNACIONALES PLASINCA C.A.

Agosto 30 del 2017
Página 11 de 20



CFN	10/11/14	20549000	637,000	CANCELADA
CFN	20/3/15	20555700	76.652,04	CANCELADA
CFN	20/3/15	20555895	45.076,36	CANCELADA
PRODUBANCO	10/2/11	20200057653000	100.000	CANCELADA
PRODUBANCO	25/2/11	20200058625000	23.999	CANCELADA
PRODUBANCO	5/7/11	20200067541000	13.990	CANCELADA
PRODUBANCO	11/8/11	20200068985000	100.000	CANCELADA
PRODUBANCO	19/6/12	20200087404000	14.883,75	CANCELADA
PRODUBANCO	11/7/12	20200088567000	100.000	CANCELADA
PRODUBANCO	24/8/12	20200090629000	300.000	CANCELADA
PRODUBANCO	4/9/12	20200088567001	50.000	CANCELADA
PRODUBANCO	26/4/13	20200102780000	150.000	CANCELADA
PRODUBANCO	29/7/13	20200108572000	24.989	CANCELADA
PRODUBANCO	24/1/14	20200118378000	26.400	CANCELADA
PRODUBANCO	21/5/14	20200125156000	12.000	CANCELADA
BANCO PICHINCHA C.A.	11/11/10	957016-00	70.000	CANCELADA
BANCO INTERNACIONAL S.A.	24/6/11	CCI 165700002	37.057,76	CANCELADA
BANCO INTERNACIONAL S.A.	12/7/11	CCI 165700001	100.000	CANCELADA
BANCO GENERAL RUMIÑAHUI	9/3/15	46961901	18.750	CANCELADA
PRODUBANCO	30/6/16	2020017395200	18.200	PENDIENTE
BANCO PICHINCHA C.A.	30/6/16	0249754800	100.000	CANCELADA
BANCO PICHINCHA C.A.	22/11/16	2576724-00	48.400	PENDIENTE
PROCREDIT	30/11/2016	904082768	105.286	PENDIENTE
PROCREDIT	30/11/2016	904082754	343.775	PENDIENTE
PROCREDIT	30/11/2016	904082736	250.000	PENDIENTE
PICHINCHA	31/1/2017	0263055200	100.000	CANCELADA
BANCO DE GUAYAQUIL	31/1/2017	100569	40.000	PENDIENTE
PROCREDIT	21/4/2017	904084958	323.000	PENDIENTE
PROCREDIT	29/6/2017	904085821	150.000	PENDIENTE
PICHINCHA	9/5/2017	0267945000	100.000	PENDIENTE

Concordante con lo anterior, señala el administrador que para garantizar el cumplimiento de algunos de los créditos nombrados, fue necesario gravar los siguientes bienes de propiedad de la compañía:---

Bienes sociales sujetos a gravamen	Institución Bancaria acreedora	Monto del crédito	Estado actual de la deuda
Máquina Impresora FLEXOGRÁFICA de ocho colores Marca NOVAGRAF, Modelo SKYFLEX FL 8000, Serie 1994/08, año 2.008	CFN		Esta deuda fue sustituida con créditos contratados con el Banco Procredit el 30 de noviembre 2016. Por consiguiente, no se mantiene deuda alguna

Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas
PLASTICOS INTERNACIONALES PLASINCA C.A.
Agosto 30 del 2017
Página 12 de 20



			con la CFN respecto de esta operación crediticia.
Terrenos y galpones km 10.5 vía Daule	PROCREDIT	\$699,061	Estas deudas han sido sustituidas con créditos contratados con el Banco Procredit el 30 de noviembre 2016
Extrusora marca KUNG HSING PLASTIC, modelo KS - TE 45/50	Pichincha	LINEA DE CREDITO DE \$100,000 A 210 DIAS	PENDIENTE
Selladora Marca HECE, Modelo HSC-1100-PD Serie 3540	Pichincha	LINEA DE CREDITO DE \$100,000 A 210 DIAS	PENDIENTE
Selladora Marca HECE, Modelo HSC-1100-PD Serie 3541	Pichincha	LINEA DE CREDITO DE \$100,000 A 210 DIAS	PENDIENTE
Selladora Marca HECE, Modelo HSC-1100 Serie 3544	Pichincha	LINEA DE CREDITO DE \$100,000 A 210 DIAS	PENDIENTE
Alianeador Automático Horizontal Marca HECE, Modelo ATE	Pichincha	LINEA DE CREDITO DE \$100,000 A 210 DIAS	PENDIENTE
Camión año 2016 color blanco marca JAC tipo furgon modelo HFC1035kd AC 2.8 2p 4 x 2 TM diésel	Produbanco	\$18,200	PENDIENTE
Selladora Hemingstone HM-1250-HSE-X-AM	Pichincha	\$48,400	PENDIENTE

Sobre las operaciones de compra y venta de activos, menciona el Gerente General que con la finalidad de que la compañía cumpla más eficientemente sus actividades productivas y administrativas, fue necesario adquirir los siguientes vehículos, equipos y maquinarias industriales:---

Descripción de vehículos	Nombre/Denominación del proveedor	Fecha de compra	Precio del bien	Valor pendiente de pago (si aplica)
Jeep marca Ford, Modelo Escape Híbrido, color blanco mate Placa: GRZ-2598	AUTOSHARECORP	13/12/2010	\$37,990	N/A
Vehículo marca Honda, Modelo Accord CP 367AJB-KK Placa: GSA4305	RECORDMOTOR	18/02/2011	\$47,320.54	N/A
Chevrolet Aveo Plomo 2012 Placa: GSB6696	INDUAUTO	29/07/2011	\$12,178.57	N/A
Jeep Mitsubishi Plomo 2011 Placa: GSB5485	MOSUMI SA	05/07/2011	\$26,776.79	N/A
Chery Plateado 2012 Placa: GSD7157	AUTOIMPORTADORA GALARZA SA	30/01/2012	\$8,927.68	N/A
Camioneta Chevrolet DMAX Plomo 2012 Placa: GSF1536	INDUAUTO	26/06/2012	\$21,687.50	N/A

Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas
PLASTICOS INTERNACIONALES PLASINCA C.A.
Agosto 30 del 2017
Página 13 de 28



Jeep Toyota New Rav4 AC 2.0 Sp 4x2 TM color verde año 2014 Placa: G518022	TOYOCOSTA	29/07/2013	\$36,598.21	N/A
Chevrolet Sail plateado 2014 Placa: GSL5519	ANGLO AUTOMOTRIZ	23/05/2014	\$15,437.50	N/A
Camión año 2016 color blanco marca JAC tipo furgón modelo hfc1035kd AC 2.8 2p 4 x 2 tm diésel Placa: GSR3746	COMERCIAL ROLDAN	22/06/2016	\$22,807.02	\$11,550.48
Moto BjaJ modelo Pulsar 150 AS 0.25 Ton. Color negro año 2016	INDIAN MOTOS	22/05/2017	\$2,367.57	N/A

Descripción de maquinarias y equipos Industriales	Nombre/Denominación del proveedor	Fecha de compra	Precio del bien	Valor pendiente de pago (si aplica)
Extrusora marca CARNEVALLI, Modelo Polaris MAGNUM 50	PLASTICOS MUNOZ	09/11/2010	\$100,000	N/A
Selladora Marca HECE, Modelo HSC-1100 Serie 3544	HECE MAQUINAS E ACESSORIOS INDUSTRIA E COMERCIO L.TDA	13/12/2010	\$65,000	N/A
Alaneador Automático Horizontal Marca HECE, Modelo ATE	HECE MAQUINAS E ACESSORIOS INDUSTRIA E COMERCIO L.TDA	13/12/2010	\$65,000	N/A
Selladora Marca HECE, Modelo HSC-1100-PD Serie 3540	HECE MAQUINAS E ACESSORIOS INDUSTRIA E COMERCIO L.TDA	13/12/2010	\$75,000	N/A
Selladora Marca HECE, Modelo HSC-1100-PD Serie 3541	HECE MAQUINAS E ACESSORIOS INDUSTRIA E COMERCIO L.TDA	13/12/2010	\$75,000	N/A
Tratador Vethaphone Laminadora	VETAPHONE	28/04/2011	\$21,950	N/A
Cortadora Rebobinadora Novagraf Mod.CR310 de 1400mm	NOVAGRAF SA	15/06/2011	\$110,000	N/A
Rodillos anilox Harper	HARPER	15/11/2012	\$32,442.15	N/A
Compresor sullair usa 25HP 125PB123013160 y Delta con caña	AINSA SA	29/07/2013	\$15,946	N/A
Impresora en línea Novagraf, dos colores Modelo FL40	NOVAGRAF SA	29/07/2013	\$24,921.04	N/A
Transformador Trifásico Sec marca Electric Power,CAP. 75KVA,	MAGNO BRIONES	31/01/2014	\$2,950	N/A
Bomba marca Berkeley Mod, ZZRLS SERIE 001K13F, motor bomba marathon electric modelo 254TTDX14017AA L BOMBA JOCKEY	MAQUINARIAS HENRIQUES	28/02/2014	\$9,776.92	N/A
Bobinadores Fc Services	FC SERVICES	31/03/2014	\$24,359.43	N/A
Mangas Novagraf (B) Rosinni	NOVAGRAF SA	30/04/2014	\$6,751.22	N/A
Rodillos anilox Harp Er	HARPER	30/04/2014	\$9,891.46	N/A

Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas
PLASTICOS INTERNACIONALES PLASINCA C.A.
Agosto 30 del 2017
Página 14 de 20



Maquina Selladora Hemingstone HM-830MF	HEMINGSTONE	31/08/2015	\$133,122.66	N/A
Compresor Sullair Usa 25hp 125 psi 230/3/60 y delta con cabina digital	AINSA	16/06/2015	\$25,194.03	N/A
Transformador Trifásico SUB 750 KVA	ECUATRAN	11/02/2016	\$14,500	N/A
Secador Refrigerativos SULLAIR USA SR225 440V-3PH-60HZ	AINSA	31/01/2017	\$9,141.66	N/A
Selladora Hemingstone año 2016 modelo HM-1250HSE-X-AM	HEMINGSTONE	31/01/2017	\$74,453.85	N/A
Tornillo Bimetal Extrusora, 4	MATILA	31/03/2017	\$9,789.20	N/A
Montacarga eléctrico peso 3000kg	FC SERVICE	31/05/2017	\$19,000.93	N/A
Pantalla digital, parafuso, angl. para selladora	HECE	31/05/2017	\$12,133.05	N/A
32 mangas para impresora Novagraf	ROSSINI	28/06/2017	\$20,158.92	N/A
32 engranajes porta díshe Impresora Novagraf	NOVAGRAF	28/06/2017	\$8,852.16	N/A

A continuación, comenta el Gerente General que para adquirir los vehículos, maquinarias y equipos industriales reseñados anteriormente, fue necesario enajenar otros tantos activos de la compañía, que pasa de inmediato a puntualizar:---

Descripción vehículos	Nombre/Denominación del comprador	Fecha de venta	Precio en que se vendió el bien	Valor pendiente del precio (si aplica)
Automovil marca DAIHATSU, modelo SIRION, color Azul Placa: GPX0976	VICTOR REYES	30/06/2012	\$12,053.57	N/A
Automovil marca RENAULT, modelo CLIO, color Gris Perla Placa: GPY0211	INDUAUTO	20/06/2012	\$6,250	N/A
Camioneta marca NISSAN, modelo FRONTIER DX doble Placa: GRW-3568	GONZALO CAMPOSANO	27/06/2013	\$10,460.42	N/A
Automovil marca TOYOTA, TT YARIS SEDAN 1.3 T 2008 Placa: GQO-0011	CARLOS TIGUA	15/05/2013	\$11,600	N/A

Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas
PLASTICOS INTERNACIONALES PLASINCA C.A.
Agosto 30 del 2017
Página 15 de 20



Automovil marca Chevrolet, modelo SPARK 5P A/C 1.0L Placa GRZ-2971	ANGLO AUTOMOTRIZ	23/05/2014	\$7,845.80	N/A
Chevrolet Aveo Plomo 2012 Placa: GSB6696	GONZALO CAMPOSANO	15/05/2017	\$8,000	N/A

Descripción maquinarias y equipos Industriales	Nombre/Denominación del comprador	Fecha de venta	Precio en que se vendió el bien	Valor pendiente del precio (si aplica)
Paletizadora MIN JILEE, mod. MGB-RP-120 serie 90143	DANIELLO SEGURA	30/06/2013	\$7,500	N/A
Máquina laminadora Nordmeccanica Simplex SL Mod. L 1300 Serie C 1237 año 2008	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CISA	28/12/2013	\$120,000	N/A
Selladora Marca Zenner modelo ZA 804 Serie 75002; 220 V, 120 A; 60 HZ	PLASTIGOMEZ	27/06/2014	\$10,000	N/A
Selladora SHELDahl, mod. B-308 Tipo 41-S serie 3201	ENRIQUE GUADAMUD	30/05/2015	\$10,000	N/A
Selladora MATILA mod. MFTW-28 No. DB 007007	PLASTIGOMEZ	13/06/2016	\$5,000	N/A

Por último, informa el Gerente General que todas las operaciones antes advertidas fueron, en su día, debidamente autorizadas por esta Junta General y que a raíz del extravío del Libro de Actas de Juntas Generales resulta necesario que esta Sala ratifique dichas autorizaciones en aras de que exista una prueba documental que demuestre el cumplimiento de tal formalidad.---

Escuchada por los presentes la propuesta presentada sin que existan sugerencias sobre la misma y bajo la previsión de que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen, esta Junta General, luego de las deliberaciones de rigor y con el voto favorable y unánime de todos sus miembros, resuelve aceptarla y en consecuencia ratifica las autorizaciones que se otorgaron en su debida oportunidad para la contratación de los créditos descritos con anterioridad, y para la compra, venta y constitución de gravámenes sobre los vehículos y los activos descritos anteriormente.---

Punto 9.- Conocer y resolver sobre la moción de reformar el Estatuto, para crear la figura del "Director - Consultor" e incorporar esquemas operativos encaminados a mejorar los procesos del área contable de la compañía.---

Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas
PLASTICOS INTERNACIONALES PLASINCA C.A.
Agosto 30 del 2017
Página 16 de 20



Toma la palabra el accionista Carlos Henriques Aycart, con el objeto de hacer notar que sería beneficioso incorporar nuevos parámetros operativos que ayuden al desempeño del área contable de PLASINCA. Con este objeto, propone que, en primer lugar, se incorpore al Estatuto Social las siguientes disposiciones:---

"Título Sexto:

Del Director – Consultor y del Contralor

ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO: DEL DIRECTOR – CONSULTOR.- El Directorio elegirá de entre sus miembros a quien ejercerá la función de "DIRECTOR – CONSULTOR", que tendrá la atribución de sugerir políticas de mercadeo y ventas; presentar propuestas para la relaciones comerciales con clientes y proveedores; presentar propuestas para la obtención de fondos, sea mediante la obtención de créditos o a través de otros mecanismos, que ayuden a solventar pasivos y que hagan más evidente el giro ordinario de la compañía; proponer cualquier otro mecanismo o aporte intelectual que ayude a mejorar la situación de los Ingresos.

Por razones de metodología organizacional, se deja expresamente establecido que en ningún caso el cargo de "Director - consultor" podrá ser ejercido al mismo tiempo por la persona que desempeñe el cargo de Gerente General de la compañía.

ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO: DEL CONTRALOR.- El Contralor de la compañía será designado privativa y discrecionalmente por el Director – Consultor. El Contralor tendrá plena autoridad para colaborar en procura del buen manejo económico de la empresa, para lo cual podrá solicitar información a cualquier funcionario o área de la compañía, y emitir informes para los accionistas.

El Contralor deberá presentar al Directorio, dentro de los veinte primeros días de cada mes, un reporte o informe con el detalle de todos los ingresos y egresos, sin excepción, del período mensual inmediato anterior. Los miembros del Directorio tendrán derecho a solicitar que se les aclare o amplíe cualquier rubro, y/o a que se le exhiban los respectivos soportes de las transacciones que cualquiera de ellos señale."

Como parte de esta primera moción, el accionista interviniente hace notar que deberá modificarse la numeración de las Disposiciones del Estatuto Social, que se sucederían a continuación de los dos artículos que se propone incorporar. Esto conllevará que el actual

Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas
PLASTICOS INTERNACIONALES PLASINCA C.A.
Agosto 30 del 2017
Página 17 de 28



Artículo Vigésimo Octavo del Estatuto Social pasará a ser el Artículo "Trigésimo"; el actual Artículo Vigésimo Noveno pasará a ser el Artículo "Trigésimo Primero"; el actual artículo Trigésimo pasará a ser el Artículo Trigésimo Segundo; el actual artículo Trigésimo Primero pasará a ser el Artículo "Trigésimo Tercero"; el actual artículo Trigésimo Segundo pasará a ser el Artículo "Trigésimo Cuarto"; el actual artículo Trigésimo Tercero pasará a ser el Artículo Trigésimo Quinto, y el actual Artículo Trigésimo Cuarto pasará a ser el Artículo Trigésimo Sexto.---

Prosigue en su exposición el accionista, para poner a consideración de la Sala que es beneficioso para la organización de las cuentas de la compañía incorporar como provisión estatutaria la política de firmas conjuntas, en el giro de todo cheques contra las cuentas bancarias de PLASINCA. Con este fin, el accionista plantea la siguiente adecuación al nuevo Artículo "Trigésimo" del Estatuto Social (actual Artículo Vigésimo Octavo):---

"ARTÍCULO TRIGÉSIMO: CUENTAS DE ADMINISTRACIÓN.- La Junta General de Accionistas podrá exlgir las cuentas de administración al Presidente, al Gerente General y Subgerente, y a todos los demás funcionarios y/o personas que hayan manejado recursos o intereses de la compañía. Como política de administración, se deja establecido que, sin excepción, en todos los cheques u órdenes de pago que se giren contra las cuentas bancarias de la compañía deberá aplicarse un régimen de firmas conjuntas. Cada uno de los miembros del Directorio podrá registrar como firma autorizada la suya, así como de personas a las que el respectivo Director designe."

Concluye su exposición el accionista interviniente, con la moción de que la Junta apruebe la eliminación inmediata de toda tarjeta de crédito emitida a nombre de PLASINCA continuación, toma la palabra el accionista Marcelo Castillo Navas, y propone que la moción del accionista que le precedió en el uso de la palabra, sea aprobada, con la modificación de que se mantengan activas dos tarjetas de crédito: una, para que sea utilizada por el Gerente General de PLASINCA, y cuyos consumos serán de cuenta de dicho funcionario con cargo a sus haberes; y, la otra quedará reservada para utilización en gastos que sean útiles o convenientes para los intereses de la compañía, y siempre y cuando el gasto que se vaya a incurrir sea autorizado en forma previa y por decisión unánime de los Directores.---

Propuestas a los presentes las mociones antedichas sin que nadie las objete o presente otras alternativas y bajo la previsión de que los votos en blanco y las abstenciones se

Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas
PLASTICOS INTERNACIONALES PLASINCA C.A.
Agosto 30 del 2017
Página 18 de 20



sumarán a la mayoría de votos simples que se computen, esta Junta General RESUELVE con el voto favorable y unánime de todos sus miembros: **Uno.-**) Aprobar la reforma del Estatuto Social, en los términos de las dos mociones propuestas por el accionista Carlos Henriques Aycart, para incorporar al organigrama de la compañía la figura del Director – Consultor y la del Contralor quienes tendrán las atribuciones y responsabilidades expuestas en la moción que se aprueba en este acto, así como también para instituir como precepto estatutario la política de firmas conjuntas en el giro de cheques; y, **Dos.-**) Se aprueba la moción de disponer que el Gerente General de la compañía cancele las tarjetas de crédito que existan emitidas a nombre de PLASINCA, salvo dos: una, será utilizada por el Gerente General de PLASINCA, pero todos los consumos que se realicen con esa tarjeta serán de cuenta de dicho funcionario, y descontados de sus haberes mensuales pagados por PLASINCA; y, la otra tarjeta de crédito quedará reservada para utilización en gastos que sean útiles o convenientes para los intereses de la compañía, y solamente podrá ser utilizada siempre y cuando el gasto que se vaya a incurrir sea autorizado en forma previa y por decisión unánime de los Directores.---

Punto 10: Conocer y resolver sobre la designación del Comisario de la Compañía.--

Toma la palabra la Presidente de la Junta, para exponer que se encuentra vacante el cargo de Comisario de la compañía, que es distinto al del Contralor. En este sentido, y por su conocimiento de la empresa, mociona al señor Miguel Ángel Castillo Jaramillo para que desempeñe dicha función.---

Propuesta a los presentes la moción antedicha sin que nadie la objete o presente otra alternativa, y bajo la previsión de que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen, esta Junta General RESUELVE, con el voto favorable y unánime de todos sus miembros, designar al señor Miguel Ángel Castillo Jaramillo para que desempeñe el cargo de Comisario de PLASINCA, con sujeción a lo que establecen la Ley de Compañías, las regulaciones de la Superintendencia de Compañías y el Estatuto Social.---

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta concede receso para la redacción de la presente acta, y, reinstalada la junta, con la presencia de los mismos asistentes nombrados, por Secretaría se da lectura al presente Acta, que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Con lo cual se levanta la sesión a las catorce horas.---

Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas
PLASTICOS INTERNACIONALES PLASINCA C.A.
Agosto 30 del 2017
Página 19 de 20



Sandra Jaramillo Jarrín

Sandra Jaramillo Jarrín

Presidenta de la Junta General de
Accionistas – Presidenta de la
Compañía

Marcelo Miguel Castillo Navas

Marcelo Miguel Castillo Navas

Secretario de la Junta General de
Accionistas – Gerente General de la
compañía – Accionista

Julietta Thalia Baquerizo Vivar

Julietta Thalia Baquerizo Vivar

Accionista

Carlos Armando Henriques Aycart

Carlos Armando Henriques Aycart

Accionista

Vicky Henriques Baquerizo

Vicky Henriques Baquerizo

Accionista

p. Carlos Pablo Henriques Baquerizo

Accionista

Carlos Armando Henriques Aycart

Carlos Armando Henriques Aycart

Apoderado del Accionista

Miguel Ángel Castillo Jaramillo

Miguel Ángel Castillo Jaramillo

Accionista

Roberto Carlos Castillo Jaramillo

Roberto Carlos Castillo Jaramillo

Accionista





Notaría Primera
del Cantón El Trujillo

Dra. Jenny Oyague

INTERNACIONALES PLASINCA C.A., mediante

escritura pública otorgada ante Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, Libro de Industriales el veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cinco, cambio su denominación. C) PLÁSTICOS INTERNACIONALES PLASINCA C.A., mediante escritura pública otorgada ante notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil el seis de diciembre del año dos mil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, Libro de Industriales el seis de febrero del dos mil uno, aumentó su capital suscrito a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América y su capital autorizado de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. D) PLÁSTICOS INTERNACIONALES PLASINCA C.A., mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el catorce de Agosto del dos mil tres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, Libro de Industriales el nueve de octubre del dos mil tres, aumento su capital suscrito a veinte mil dólares de los Estados Unidos de América. E) PLÁSTICOS INTERNACIONALES PLASINCA C.A., mediante escritura publica otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil el cinco de febrero del dos mol cuatro, debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil, Libro de Industriales el catorce de diciembre del dos mil cinco, aumentó su capital suscrito en ciento noventa mil dólares



de los Estados Unidos de América y su capital autorizado en trescientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América. **F) PLÁSTICOS INTERNACIONALES PLASINCA C.A.**, mediante escritura publica otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil,, el diez de junio del dos mil diez e inscrita el treinta de noviembre de dos mil diez en el Registro Mercantil de Guayaquil, Libro de Industriales, aumento su capital suscrito en cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América y su capital autorizado en ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América. **G) PLÁSTICOS INTERNACIONALES PLASINCA C.A.**, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el tres de enero del dos mil once e inscrita el treinta de diciembre del dos mil once en el Registro Mercantil de Guayaquil, la compañía aumentó su capital y reformó integralmente los estatutos sociales. **H) PLÁSTICOS INTERNACIONALES PLASINCA C.A.**, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Octava del cantón Guayaquil, el diecinueve de septiembre del dos mil catorce e inscrita el veintidós de octubre del dos mil catorce en el Registro Mercantil de Guayaquil, aumentó su capital y reformo su estatuto.-----

TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTO.-

TRES.UNO.) Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de PLÁSTICOS INTERNACIONALES PLASINCA C.A., en su sesión celebrada el treinta de agosto del dos mil diecisiete, entre otros puntos, acordó



Notaría Primera
del Cantón El Triunfo

Dra. Jenny Oyague

por unanimidad lo siguiente:-----

TRES. UNO. DOS) Aprobar de forma unánime la reforma al Artículo Décimo Noveno del Estatuto Social a fin de que en lo venidero dicha disposición estatutaria contenga la siguiente redacción:-----

"ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: DEL DIRECTORIO:

La compañía tendrá un Directorio formado por dos miembros o Directores principales. Asimismo, deberá existir un suplente para cada Director principal. Tanto los Directores principales como los suplentes serán elegidos por la Junta General de Accionistas, con sujeción a los siguientes parámetros;-----

a) Los miembros principales del Directorio y sus respectivos suplentes podrán ser o no accionistas de la compañía. Serán elegidos por la junta General para un periodo de dos años, y podrán ser reelegidos indefinidamente.-----

b) Cada accionista, o grupo de accionistas, que represente el 40% o mas del Capital suscrito y pagado de PLASINCA, tendrá derecho a elegir a un Director, y a su respectivo suplente. Un mismo grupo de accionistas no podrá mocionar más de un director.----

Los directores suplente subrogarán a su respectivo Principal con sus mismos deberes y atribuciones, cada vez que sea necesario por falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimentos en general que afectan al Principal.-----



Los Directores designaran de entre sus miembros a su Presidente y Secretario. Podrán también optar por elegir a un Presidente o Secretario ad hoc.-----

El Directorio se reunirá por lo menos una vez cada dos meses por convocatoria que haga su Presidente, cualquiera de sus miembros, o por el Gerente General de la compañía.-----

Dicha convocatoria se hará con tres días de anticipación a la fecha de la reunión, mediante correo electrónico, comunicación en medio impreso dejada en el domicilio u oficina de los Directores, o por cualquier otro medio que deje constancia escrita de la notificación. El Directorio, una vez instalado, podrá tratar cualquier asunto inherente a sus funciones. Podrá, asimismo, reunirse y tomar decisiones en cualquier momento y lugar, sin necesidad de convocatoria, cada que estén presentes los dos miembros del Directorio.-----

El Directorio no podrá instalarse ni sesionar válidamente sin la presencia de sus miembros.-----

Las resoluciones del Directorio siempre deberán adoptarse por unanimidad.-----

De cada sesión de Directorio se levantará un Acta, que será firmada por todos los asistentes a la sesión, y el original de dicha Acta se archivará en el libro respectivo."-----

TRES.UNO.TRES) Aprobar de forma unánime la reforma del estatuto incorporando la figura del Director-Consultor, a fin de que en lo venidero dicha disposición estatutaria contenga la siguiente redacción:-----



Notaría Primera
del Cantón El Triunfo

TÍTULO SEXTO; Del Director-Consultor.-----

Dra. Jenny Oyague **ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO: DEL DIRECTOR-**

CONSULTOR.- El Director elegirá de entre sus miembros a quien ejercerá la función de "DIRECTOR-CONSULTOR", que tendrá la atribución de surgir políticas de mercadeo y ventas; presentar propuestas para las relaciones comerciales con clientes y proveedores; presentar propuestas para la obtención de fondos, sea mediante la obtención de créditos o a través de otros mecanismos, que ayuden a solventar pasivos y que hagan ,as evidente el giro ordinario de la compañía; proponer cualquier otro mecanismo o aporte intelectual que ayude a mejorar la situación de los ingresos.-----

Por razones de metodología organizacional se deja expresamente establecido que en ningún caso el cargo de "Director-Consultor" podrá ser ejercido al mismo tiempo por la persona que desempeñe el cargo de Gerente General de la compañía.-----

ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO: DEL CONTRALOR.-

El contralor de la compañía será designado privativa y discrecionalmente por el Director - Consultor. El Contralor tendrá plena autoridad para colaborar en procura del buen manejo económico de la empresa, para lo cual podrá solicitar información a cualquier funcionario o área de la compañía, y emitir informes para los accionistas.-----

El Contralor deberá presentar al Director, dentro de los veinte primeros días de cada mes, un reporte o informe con el detalle de todos los ingresos y egresos, sin



excepción, del periodo mensual inmediato anterior. Los miembros del Directorio tendrán derecho a solicitar que se les aclare o amplía cualquier rubro y/o a que se le exhiban los respectivos soportes de las transacciones que cualquiera de ellos señale.-----

TRES.UNO.CUARTO) En efecto de la incorporación de los artículos detallados en el apartado precedente, la junta aprueba por unanimidad la modificación de la numeración de las Disposiciones del Estatuto Social, los cuales sucederían a continuación de los dos artículos incorporados. Por lo cual, el artículo Vigésimo Octavo del Estatuto Social pasará a ser el Artículo "Trigésimo"; el actual Artículo Vigésimo Noveno pasará a ser el Artículo "Trigésimo"; el actual artículo Trigésimo pasará a ser el Artículo "Trigésimo Segundo"; el actual Artículo Trigésimo Primero pasará a ser el Artículo "Trigésimo Tercero"; al actual Trigésimo Segundo pasará a ser el Artículo "Trigésimo Cuarto"; el actual Artículo Trigésimo Tercero pasará a ser el Artículo "Trigésimo Quinto", y el actual Artículo Trigésimo Cuarto pasará a ser el Artículo "Trigésimo Sexto".-----

TRES. UNO.CINCO) Aprobar de forma unánime la incorporación, como provisión estatutaria, la política de firmas conjuntas en el giro de todo cheques contra las cuentas bancarias de PLASINCA. Por lo cual, se modifica el Artículo "Trigésimo" del Estatuto Social el mismo que dirá:-----

"ARTÍCULO TRIGÉSIMO: CUENTAS DE ADMINISTRACIÓN. *La Junta General de Accionistas*

Factura: 001-004-000002562



20180909000P00392

NOTARIO(A) JENNY JOSEFINA OYAGUE BELTRAN

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON EL TRIUNFO

EXTRACTO

Escritura N°:	20180909000P00392						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE MARZO DEL 2018, (16:44)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	PLASTICOS INTERNACIONALES PLASINCA C.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991287906001	ECUATORIANA	GERENTE	MARCELO MIGUEL CASTILLO NAVAS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		EL TRIUNFO			EL TRIUNFO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) JENNY JOSEFINA OYAGUE BELTRAN

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN EL TRIUNFO





Factura: 001-004-000002563



20180909000000086

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180909000000086

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTÓN EL TRIUNFO
FECHA:	18 DE MARZO DEL 2018, (15:53)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PLASTICOS INTERNACIONALES PLASINCA C.A.	REPRESENTADO POR MARCELO MIGUEL CASTILLO NAVAS	RUC	0991287906001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) JENNY JOSEFINA OYAGUE BELTRAN
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN EL TRIUNFO





Notaría Primera
del Cantón El Triunfo

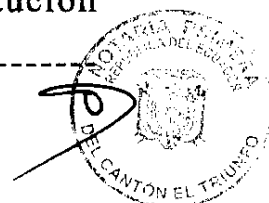
Dra. Jenny Oyague

podrá exigir las cuentas de administración al Presidente, al Gerente General y Subgerente, y a todos los demás funcionarios y/o personas que hayan manejando recursos o intereses de la compañía. Como política de administración, se deja establecido que, sin excepción, en todos los cheques u ordenes de pago que se giren contra las cuentas bancarias de la compañía deberá aplicarse un régimen de firmas conjuntas. Cada uno de los miembros del Directorio podrá registrar como firma autorizada la suya, así como de personas a las que el respectivo Director designe."-----

CUARTA.- DECLARACIONES.- CUATRO.UNO) El señor, Marcelo Castillo Navas, en calidad de Gerente General y representante legal de PLÁSTICOS INTERNACIONALES PLASINCA C.A., eleva a escritura pública las resoluciones adoptadas en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el treinta de agosto del dos mil diecisiete, cuya copia se adjunta agrega a esta escritura como parte integrante del presente documento y como constancia del alcance de los actos societarios objeto de la presente declaración.....

CUATRO.DOS) El señor, Marcelo Castillo Navas, en calidad de Gerente General y representante legal de PLÁSTICOS INTERNACIONALES PLASINCA C.A., declara bajo juramento en este acto, que su representada no tiene ningún contrato pendiente de cumplimiento para con el Estado, ni con ninguna organización o institución del sector público.-----

MC



HASTA AQUÍ LA MINUTA y sus documentos
habilitantes agregados, que quedan elevados a
escritura pública.-----

Yo la Notaria, doy fe que, después de haber sido leída en
alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente,
éste la aprueba y la suscribe conmigo, la Notaria,
en un solo acto.- 

p. PLÁSTICOS INTERNACIONALES PLASINCA C.A.

RUC: 0991287906001



SR. MARCELO CASTILLO NAVAS

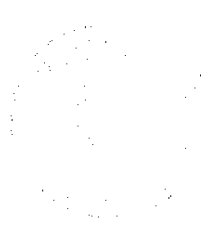
C.C. 0905622395

C.V. 005-262



DR. JENNY OYAGUE BELTRAN

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON EL TRIUNFO



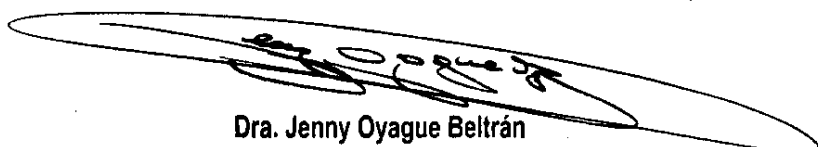


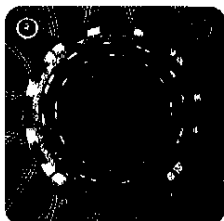
Notaría Primera
del Cantón El Triunfo

Dra. Jenny Oyague B.

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA DE LA ESCRITURA DE REFORMA
PARCIAL DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA PLASTICOS
INTERNACIONALES PLASINCA C.A., QUE SELLO Y
FIRMO EN EL CANTÓN EL TRIUNFO, A LOS DIECISEIS DIAS
DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.- LA
NOTARIA. 




Dra. Jenny Oyague Beltrán
NOTARIA PRIMERA DEL
CANTÓN EL TRIUNFO



Nº 0310086